

3.022 Aprobación de la Carta de la Tierra

RECORDANDO la Recomendación 2.96, *Carta de la Tierra y proyecto de Pacto Internacional*, aprobada en el segundo periodo de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Ammán, 2000), en que se solicita a los miembros que en el tercer período de sesiones consideren una respuesta a la Carta de la Tierra;

OBSERVANDO el fuerte propósito ético que inspiró la creación de la UICN en 1948, el que continúa actualmente en la Visión de la UICN de “Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza”;

OBSERVANDO ADEMÁS el liderazgo en cuanto a ética puesto de manifiesto por la UICN en los últimos 50 años, resaltado por la *Carta Mundial de la Naturaleza* (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982), *Cuidar la Tierra – Estrategia para el futuro de la vida* (1991), y el *Proyecto de Pacto Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*;

RECONOCIENDO el compromiso de la comunidad internacional con el papel de la ética en el desarrollo sostenible asumido en el párrafo 6 del *Plan de aplicación* de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002);

CONSCIENTE de la necesidad de que los programas y políticas ambientales reflejen valores compartidos, incluyendo el respeto por la diversidad cultural y la comunidad más amplia de la vida, la integridad ecológica, la justicia social y económica, la democracia, la no violencia y la paz;

RECONOCIENDO el valor del proceso de consultas que generó, durante una década, la *Carta de la Tierra*, que permitió incluir recomendaciones de las comunidades y expertos de todas las regiones del mundo y una estrecha colaboración con la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN;

ALENTADO por la decisión de la Conferencia General de la UNESCO de reconocer a la *Carta de la Tierra* como un importante marco ético para el desarrollo sostenible y de utilizarla como un instrumento educativo para el *Decenio de las Naciones Unidas para la Educación sobre el Desarrollo Sostenible*; y observando también la decisión de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN de utilizar la *Carta de la Tierra* en sus futuros programas; y

CONVENCIDO de que la promulgación de una ética mundial basada en valores compartidos es esencial para crear un futuro sostenible y sano para ‘los pueblos y la naturaleza’ en este, nuestro ‘único mundo’;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. HACE SUYA la *Carta de la Tierra* como una expresión inspiradora de la visión de la sociedad civil para construir un mundo justo, sostenible y pacífico.
2. RECONOCE, en consonancia con la Misión de la UICN, a la *Carta de la Tierra* como una guía ética para las políticas de la UICN y trabajará para aplicar sus principios mediante el *Programa entre sesiones 2005–2008 de la UICN*;
3. RECOMIENDA que la UICN utilice la *Carta de la Tierra* para ayudar a hacer avanzar la educación y el diálogo sobre la interdependencia mundial, los valores compartidos y los principios éticos para formas de vivir sostenibles; y

4. ALIENTA a las organizaciones y estados miembros a que examinen la *Carta de la Tierra* y definan el papel que la misma puede desempeñar como guía para las políticas dentro de sus esferas de responsabilidad.

El Departamento de Estado de Estados Unidos entregó la siguiente declaración para que figure en actas:

Existen en la Carta de la Tierra muchas metas encomiables con las que los Estados Unidos concuerdan. Sin embargo, en ese documento hay muchas propuestas controvertidas con las que los Estados Unidos tienen problemas.

En la opinión de los Estados Unidos, una aprobación total de la Carta de la Tierra no sería apropiada, y no es recomendable adoptar un requerimiento incondicional de que la Carta de la Tierra sea utilizada como una “guía ética” para las políticas de la UICN.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta moción.